RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00014/ISE/2019/CA
OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA ENSEÑANZA C.F.G.S. DIRECCIÓN DE COCINA EN EL I.E.S. ALMINARES
CENTRO: 11000711 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. ALMINARES
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.125,24 euros.
IMPORTE IVA: 1.076,30 euros.
TOTAL IMPORTE: 6.201,54 euros.
VALOR ESTIMADO: 5.125,24 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 4 de marzo de 2019 del expediente 00014/ISE/2019/CA para la contratación SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVA ENSEÑANZA C.F.G.S. DIRECCIÓN DE COCINA EN EL I.E.S. ALMINARES, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138, 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 11 de abril de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

Designar como miembros de la MESA DE CONTRATACION en el expediente referenciado a:

TITULARES

Estefanía Iglesias Piñero	Presidenta de la Mesa
Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña	Secretario
Lydia Adán Lifante	Representante de la Asesoría Jurídica

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e776PFIRMAGTRiJ+NK9WodLMel.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	tFc2e776PFIRMAGTRiJ+NK9WodLMel	PÁGINA	1/2

Francisco De Paula Moreno Rayo	Representante de la Unidad control interno
Israel García-Rincón Fernández	Vocal
María Soledad Villegas Marchena	Vocal

SUPLENTES

Maximo Lopez Rodriguez	Presidente de la Mesa
Sofía Alguacil Herrero	Representante de la Asesoría Jurídica
María Dolores Andreu Alcalá	Representante de la Unidad control interno
María Regla Robledo Barragán	Representante de la Unidad control interno
Jesús Sibón Ortiz	Secretario
Francisco Javier Pérez Delgado	Secretario
María Regla Robledo Barragán	Vocal
Francisco Javier Pérez Delgado	Vocal

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo.: JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO
(Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018)

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e776PFIRMAGTRiJ+NK9WodLMel.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	16/04/2019
ID. FIRMA	tFc2e776PFIRMAGTRiJ+NK9WodLMel	PÁGINA	2/2